



Centro de
Estudios en
Partidos Políticos y
Procesos
Electorales

CONTENIDO

Un debate inaplazable

El federalismo electoral mexicano

La reforma necesaria.

Breviario

Calendario electoral

Convocatoria

Noticias

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Democracias

VOLUMEN I. No 9

I DE NOVIEMBRE DE 2010

El federalismo electoral: Un debate inaplazable

Como bien se ha dicho, la reforma electoral de 1946 marcó el inicio de la modernización del sistema electoral mexicano. Uno de sus principios fue la centralización de los procesos electorales federales y, en consecuencia, la primera distribución de competencias en esta materia, entre los distintos órdenes de gobierno. Y fue en dicha distribución de facultades donde se gestó también por vez primera nuestro federalismo electoral. Desde entonces, el voto de los electores mexicanos se ha visto transformado a través de dos regímenes electorales diferentes, uno de orden federal y otro local, cada uno con sus propias reglas para la competencia y la configuración de los sistemas de partidos. ¿Cómo pasar de un “dualismo electoral” hacia una suerte de federalismo electoral cooperativo? Para ahondar en este tema, *Democracias* cuenta con la destacada participación de dos autoridades en la materia, la Mtra. Yolanda C. León Manríquez, consejera electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y ex presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales así como del Dr. Ernesto Hernández Norzagaray, presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. y autor del libro *Los Méxicos electorales*. Así, esperamos iniciar un debate necesario e inaplazable.

El Director

El federalismo electoral mexicano. Yolanda C. León Manríquez*

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México es una República Representativa, Democrática y Federal integrada por Estados libres y soberanos en todo lo que concierne a su régimen interior. El modelo federal supone la coexistencia de normas jurídicas e instituciones válidas para todo su territorio y normas e instituciones propias de las entidades integrantes de la Unión; es decir que el modelo federalista “mezcla elementos de gobierno compartido en instituciones comunes con elementos de autogobierno regional de las unidades constituyentes”.

En materia electoral, cabe traer a la memoria que, hasta la promulgación de la Ley Federal Electoral de 1946, la organización de las elecciones de todo tipo, incluidas las federales, era atribución de los Ayuntamientos. En la actualidad, el sistema electoral mexicano se integra por el Instituto Federal Electoral (IFE), y por un organismo electoral en cada una de las entidades federativas.

Desde el punto de vista normativo, el artículo 116 constitucional establece las cuestiones básicas que deben observar las constituciones y leyes de los estados. Entre ellas se cuentan los contenidos mínimos para las leyes

electorales locales. Ello es congruente con la facultad de las Legislaturas de los estados para emitir normas electorales locales, con características propias. El resultado es que los diferentes organismos electorales del país, si bien poseen características similares, entre las que destacan su autonomía y el carácter no partidista de los integrantes con derecho a voto de su órgano superior de dirección, muestran particularidades significativas así como un variado universo de diseños organizacionales. Con todo, los organismos electorales de las entidades de la República expresan el modelo federalista de organización política por el que México históricamente ha optado; también son relevan-

tes porque enuncian la capacidad de auto-organización y autodeterminación en que descansa la existencia de las entidades federativas; y finalmente, constituyen el instrumento de que dispone cada estado para renovar periódicamente sus poderes públicos.

Pese a sus particularidades, los 32 organismos electorales estatales y el federal conforman un auténtico sistema electoral, que se ve complementado con otros tantos organismos electorales de carácter jurisdiccional. En medio de la

voto ciudadano, y Jalisco fue la primera entidad en que se eligió autoridades municipales mediante votación electrónica, por sólo mencionar algunos ejemplos de una lista larga de aportaciones del ámbito electoral local.

Esta combinación entre coherencia sistémica y apertura a la dinámica socio-política local y la creatividad han favorecido el despliegue de experiencias exitosas de cooperación interinstitucional. Asimismo, las reformas constitucio-

eficiencia en la actuación de los respectivos órganos electorales, con vista a continuar desarrollando comicios in-cuestionables, de alta calidad democrática.

***Maestra en Desarrollo Humano y candidata a Doctora en Psicología por la Universidad Iberoamericana. Consejera electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas y, hasta el 28 de septiembre de 2010, presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales.**



diversidad organizacional e incluso gracias a ella se ha construido un promisorio sistema nacional de organismos electorales. Se trata de un entramado institucional que, en su diseño, reconoce la existencia de dos órdenes distintos pero armónicos de gobierno y establece ámbitos competencias precisos, tanto a nivel local como federal.

La coherencia de conjunto que imprime la común base constitucional de todo ello, no ha sido óbice para que en cada entidad se generen innovaciones organizacionales y normativas, conforme a sus propias visiones, experiencias y necesidades. Baja California fue pionera en la regulación de los procesos de selección interna de candidatos de los partidos, como lo fueron Coahuila y el Distrito Federal en el desarrollo de una urna electrónica para la recepción del

nales y legales en materia electoral emprendidas en 2007 contienen una vertiente que incentiva la cooperación: la administración única del IFE de los tiempos del Estado en radio y televisión para efectos electorales y el acceso a éstos de los organismos electorales locales para sus propios fines y para su otorgamiento como prerrogativa a las expresiones locales de los partidos, así como las nuevas disposiciones para que las autoridades federal y locales estén en condiciones de superar los secretos bancario, fiduciario y fiscal en sus tareas de fiscalización .

Todo lo anterior representa un orden de posibilidad y una exigencia para el desarrollo de un modelo de relaciones intergubernamentales que, desde el punto de vista federalista, facilite la interacción y coadyuve a la mayor eficacia y



Federalismo electoral, la reforma necesaria

Ernesto Hernández Norzagaray*

Uno de los principales resultados del estudio sobre los llamados “Méxicos electorales” fue que aun cuando existe un mismo piso constitucional cada uno de los estados de la federación tiene distintos diseños y esto hace que en el país existan distintas velocidades en la consecución de un automático régimen democrático.

Así, hay estados donde gracias a la dinámica progresista de los actores políticos locales se ha podido avanzar mediante una combinación de reformas constitucionales federales con locales; así mismo, hay otros donde se han privilegiado las reformas constitucionales federales por encima de cualquier avance sustantivo en materia de reformas electorales locales y, por último, hay estados donde si bien han incorporado las reformas constitucionales federales en sus diseños persisten piezas institucionales anacrónicas que afectan la equidad en la competencia como en sus resultados.

La combinación de estas tres velocidades en los sistemas electorales -a los que se le suma el que sirve para la organización de elecciones federales-, constituye uno de los entramados institucionales más diversos de toda América latina y es uno de los más caros del mundo por la cantidad de fuentes de financiamiento. Grosso modo intentaremos perfilar cada uno de estos grupos de estados.

En el primer grupo de estados se encuentran aquellos que se han salido -así sea ligeramente- del canon establecido y han buscado fórmulas más eficaces para responder a las expectativas ciudadanas manteniendo unos equilibrios básicos de operación en el sistema. Se trata de estados donde la integración de los órganos electorales es más flexible y contempla la elección del Presidente por los consejeros electorales o ciudadanos; en lo organizativo en muchos casos han eliminado los llamados consejos electorales municipales y han otorgado mayores competencias a los consejos distritales; y en cuanto a la administración electoral hay un avance sustantivo en varios estados donde se han

incorporado mecanismos de participación ciudadana lo que de practicarse habría de redundar favorablemente en el ejercicio democrático de los estados.

El segundo grupo más convencional busca estar a tono con las reformas constitucionales de la ley madre de manera que incorporan sus reformas -incluso sus retrocesos- en sus entramados institucionales. No llegan a ser estados muy proactivos a la reforma institucional de manera que sus propios cambios cuando ocurren tienden a ser de cosmética electoral.

Finalmente, se encuentran aquellos estados donde al igual que el grupo anterior, incorpora las reformas constitucionales a su normativa pero en ellos prevalecen estructuras normativas que se encuentra lejos de garantizar una adecuada proporcionalidad en el sistema de representación. Son estados donde persisten umbrales electorales altos, distritación municipal y distrital bajo criterio geográfico antes que demográfico como lo establece el 115 constitucional o cláusulas de gobernabilidad que automáticamente favorecen al partido más votado y excluyen o disminuyen a las minorías políticas.

En definitiva, los “Méxicos electorales” si bien son el resultado de procesos de construcción histórico política (Colomer, 2004), como resultado de distintos tipos de arreglo político entre las elites regionales, que habla de un mosaico diverso y que podría ser enriquecedor visto como pluralidad política, igualmente esa heterogeneidad podría ser un blindaje para la conservación del poder bajo el discurso maniqueo y protector de un federalismo indefenso frente los apetitos de la federación.

Ante esta falsa disyuntiva entre estados y federación conviene abrir el debate en torno a una ley nacional de elecciones que pondere pesos, fuerzas y sensibilidades políticas, como también que este debate se transforme en un instrumento eficaz para una participación ciudadana capaz, como ocurre en sociedades más ci-

vilizadas, de servir de contrapeso en las decisiones públicas.

Bibliografía

Colomer, Josep (2004) *Cómo votamos: los sistemas electorales del mundo, pasado, presente y futuro*. Editorial Gedisa, Barcelona.

* **Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C. y autor del libro: *Los Méxicos electorales: integración, organización y administración electoral*, IFE. México, 2010.**



¿Qué es el CEPPE?

Es una instancia permanente de investigación en ciencia política, dedicada al estudio de los procesos político-electorales.

Su objetivo es producir investigación aplicada para la innovación institucional, con énfasis en la política comparada así como en la integración de la teoría y el análisis empírico.

Algunas de sus líneas de investigación abarcan el derecho y la administración de justicia electoral, el estudio del comportamiento del voto, el federalismo electoral, las finanzas y transparencia en los partidos políticos, entre otros.

Calendario electoral noviembre 2010

Azerbaiyán

Elección: Parlamentaria

Fecha: 07/11/2010



Burkina Faso

Elección: Presidencial

1^{er} vuelta: 21/11/2010



Egipto

Elección: Parlamentaria

Fecha: Noviembre 2010



Myanmar

Elección: Parlamentaria

Fecha: 07/11/2010



Jordania

Elección: Parlamentaria

Fecha: 09/11/2010





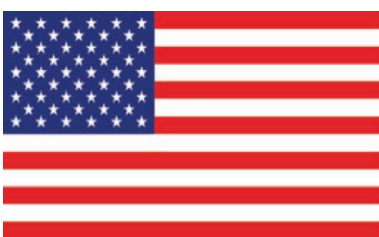
Nigeria
Elección: Legislativa
Fecha: Noviembre 2010



Haití
Elección: Presidencial
1^{er} vuelta: 28/11/2010



Moldavia
Elección: Parlamentaria
Fecha: 21/11/2010



Estados Unidos
Elección: Legislativa
Fecha: 02/11/2010

FEDERALISMO ELECTORAL

El federalismo electoral puede entenderse como todo régimen compuesto por dos o más órdenes electorales, uno de carácter nacional, cuya jurisdicción priva para todo un territorio y otro, de carácter local, cuya jurisdicción priva solamente para una porción de este. En un modelo no centralizado, las entidades federativas mantienen su autonomía en todo aquello que concierne a su régimen de gobierno interior con arreglo a lo dispuesto en una Constitución Federal. Es decir, existe una división de poder entre instituciones enteras de gobierno que permite la autoreproducción política del centro federal y de los Estados-miembros. La función de todo federalismo electoral es permitir la creación y permanencia de distintos subsistemas electorales, cada uno con sus propias particularidades. Bajo este régimen, el elector podrá elegir entre varios partidos, tanto de orden nacional como local, y su voto se verá transformado a través de dos regímenes electorales diferentes, cada uno con sus propias reglas para la competencia y la configuración de los sistemas de partidos. (Cfr. Rafael Morales Ramírez, "La reforma 2007-2008: ¿Hacia un nuevo federalismo electoral?", en Cortés Guardado, Marco Antonio y Víctor Alejandro Espinoza Valle (coords.) *México después. Las reformas postelectorales*, Universidad de Guadalajara / Ediciones Eón, México, 2009, pp. 139-149 (ISBN: 978-607-7519-51-5).

CONVOCATORIA ABIERTA

En enero de este año comenzó a funcionar el Centro de Estudios en Partidos Políticos y Procesos Electorales (CEPPE) en el plantel Cuatepec. Se trata de una instancia permanente de investigación en Ciencia Política, dedicada al estudio de los procesos político-electorales, adscrita al colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. En dicho Centro se llevan a cabo labores editoriales, de investigación y formación en la que participan alumnos de la UACM.

Uno de sus proyectos es la formación de una base de datos y la gestión de cartografía electoral. Si tienes conocimientos básicos en estadística y habilidades para trabajar en hoja de cálculo manda tus datos al correo que aparece abajo y podrás participar con nosotros en alguna de las modalidades aquí comentadas. Si tu trabajo recepcional se vincula con las líneas que el Centro desarrolla, aprovecha esta oportunidad o si lo prefieres puedes realizar con nosotros también el servicio social a partir del próximo año.

Mayores informes al correo electrónico: ceppe_uacm@yahoo.com.mx



UNAM | Instituto de Geografía



4° Diplomado de Geografía Electoral, Política y Territorio

**12 de noviembre del 2010
al 16 de abril del 2011**

Objetivo:

Proporcionar los elementos teórico-metodológicos así como las herramientas informáticas necesarias para el análisis territorial de variables e índices socio-económicos, políticos, demográficos y la norma jurídica que inciden en los procesos electorales.

Temas:

- Teorías y métodos para el estudio del territorio, la geografía política y geografía electoral.
- Sistemas Electorales de América Latina y el sistema político-electoral mexicano.
- Estructura regional, distritación y seccionamiento para procesos electorales.
- Migración de la ciudadanía.
- Geoestadística electoral.
- Demografía electoral.
- Estrategias geoelectorales.
- Métodos y técnicas cartográficas.
- Sistemas de información geoelectoral.

Participan:

- Patricio Ballados Villagómez (TEPJF)
- Ricardo Becerra Laguna (IFE)
- José María Casado Izquierdo (UNAM)
- Francisco J. Guerrero Aguirre (IFE)
- Miguel Ángel Gutiérrez Andrade (UAM)
- Rubén Hernández Cid (ITAM)
- Juan Manuel Herrero Álvarez (SUASOR)
- María Elena Homs (TEPJF)
- Graciela Martínez Caballero (INM)
- Luis Miguel Morales Manilla (UNAM)
- Carlos Marino Navarro Piarro (IFE)
- Enrique Navarro Flores (PAN)
- Celia Palacios Mora (FFyL-UNAM)
- Enrique Propín Frejomil (UNAM)
- Eduardo Rojas Vega (IFE)
- Rosa María Rubalcava (COLMEX)

Sede: Instituto de Geografía, UNAM

Horarios: Viernes de 18:00 a 21:00 hrs.
y sábados de 10:00 a 13:00 hrs.

Costo: \$22,000.00

Informes: geografiaelectoral@igg.unam.mx

geografiaelectoral@gmail.com

www.igeograf.unam.mx

54.80.04.78, 54.80.04.80 y 56.22.43.40

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Esther Orozco Orozco
Rectora

Facundo González Bárcenas
Coordinadora Académica

Alejandro Márquez Aguayo
Coordinador del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

DEMOCRACIAS

Director
Rafael Morales Ramírez

Consejo Editorial
Rosa Ynés Alacio García
Víctor Alarcón Olguín
Julián Andrés Caicedo Ortiz
Enrique Carpio Cervantes
Adrián López Cabello
Víctor Hugo Martínez González
Luis Eduardo Medina Torres

Editores
Rafael Morales
Miguel Ángel Montellano

Corrección de Estilo
Jaquelin Barranco Bustamante

Diseño editorial
Ceppe

© UACM, 2010.

Las opiniones vertidas en los artículos reflejan exclusivamente el punto de vista del autor y no la posición de la UACM.
ceppe_uacm@yahoo.com.mx

Es una edición mensual de análisis académico sin fines de lucro ni partidistas del Centro de Estudios en Partidos Políticos y Procesos Electorales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Democracias

noticias

Para celebrar los 20 años del Instituto Federal Electoral, esta semana concluyó con éxito el II Coloquio Internacional de Geografía Electoral organizado por la UNAM, a través de la Facultad de Filosofía y Letras, y el Colegio de Geografía, así como el propio Instituto Federal Electoral. Durante dos días destacados especialistas en la materia dieron cuenta del estado actual de la geografía electoral, así como de sus principales retos, clave para la pervivencia del régimen electoral democrático.

Nuestra página está en construcción.
¡Espérala!

Normas para la presentación de colaboraciones

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. Los trabajos deberán presentarse en el procesador de textos Microsoft Word, con letra Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5. La extensión máxima deberá ser de dos cuartillas tratándose de artículos.
3. Los trabajos deberán enviarse al correo electrónico: ceppe_uacm@yahoo.com.mx
4. A todo trabajo deberá indicarse la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.